



El servicio que se contrata, cubre hasta 3 millones de pesos y tiene un costo mensual de \$558.

RIESGO CUBIERTO

De acuerdo con las Condiciones Generales, y las presentes Condiciones Especiales, el Asegurador se obliga a mantener indemne al Asegurado a título personal por cuanto deba a un paciente o derechohabientes del mismo en razón de la Responsabilidad Civil Contractual o Extracontractual en que incurra como consecuencia del ejercicio de su profesión de médico bioquímico, según consta en la habilitación correspondiente otorgada por la autoridad competente, y actuando habitualmente en la especialidad o especialidades que se detallan en las Condiciones Particulares. Conste asimismo que se cubrirán únicamente las consecuencias de acciones u omisiones imputables al Asegurado cometidos durante la vigencia de la póliza (**póliza con modalidad de cobertura por ocurrencia**).

Tomador: CUBRA.

Asegurados: Bioquímicos asociados. **Sistema de cobertura:** Ocurrence.

Asistencia jurídica: Sede civil y penal.

Franquicia: No posee.

Reposiciones de suma: 2.

Cobertura de jefatura y directores: Incluida.

Resp. civil comprensiva laboratorios: \$ 10 millones /4 reposiciones.

Asistencia jurídica integral: SI. En todo el país.

Incluye.

1. Cobertura de muerte por cualquier motivo con pago de anticipo del 50% del capital asegurado ante el diagnóstico de enf. graves \$ 100.000.-
2. Cobertura prestacional de tratamiento antiretroviral por accidentes cortopunzantes. 3. Cobertura de muerte e invalidez en ocasión de accidente \$ 100.000.- en lugar de trabajo o in itinere que se suma a la del punto 1 si correspondiere.
4. Renta diaria por internación en ocasión de accidente en lugar de trabajo o in itinere de \$ 3.000.- diarios por un plazo de hasta 30 días.
5. Gastos de sepelio en caso de muerte accidental en lugar de trabajo o in itinere por \$ 181.500.-